

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 9 de mayo de 2025, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones previstas en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Mediante la Orden de 14 de junio de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La disposición adicional única de la citada orden establece que la convocatoria anual de subvenciones se efectuará por resolución de la Dirección General de Administración Local (actualmente Secretaría General de Administración Local conforme al Decreto 164/2022) por delegación de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local. Igualmente dispone que en dicha resolución, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobarán los diferentes formularios de la convocatoria correspondiente y se establecerán los diferentes plazos de presentación de anexos, pagos, justificación y otros de carácter general.

En su virtud, conforme al Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

La convocatoria de las subvenciones para el año 2025 se regirá por la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Segundo. Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria, a efectos meramente informativos, los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, normalizados e inscritos por la Consejería competente en la materia en el registro de formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de anexos se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/9298.html>

Tercero. Aprobación del gasto.

Será necesario el acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 del texto refundido de la Ley General

de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

La aprobación del gasto tendrá lugar antes de dictar la resolución de concesión, y ésta llevará consigo el compromiso de gasto correspondiente, acumulándose en una misma fase la autorización y la disposición del crédito, conforme a lo establecido por el artículo 120 bis de dicho texto legal.

Cuarto. Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales de los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% a la aportación que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento celebrada, a efectos de la convocatoria del ejercicio 2025, el 10 de abril de 2025, que ha cifrado en 194.829.010,00 euros los fondos para la presente convocatoria, distribuidos provincialmente de la siguiente manera:

ALMERÍA	10.832.492,96 €	HUELVA	16.404.602,64 €
CÁDIZ	22.502.750,66 €	JAÉN	25.717.429,32 €
CÓRDOBA	30.256.945,25 €	MÁLAGA	21.138.947,59 €
GRANADA	25.288.805,50 €	SEVILLA	42.687.036,08 €

De esta manera, la subvención de materiales de los proyectos de obras y servicios, que asciende a 87.673.054,51 euros, se distribuye provincialmente conforme a la siguiente tabla:

ALMERÍA	4.874.621,83 €	HUELVA	7.382.071,19 €
CÁDIZ	10.126.237,80 €	JAÉN	11.572.843,19 €
CÓRDOBA	13.615.625,36 €	MÁLAGA	9.512.526,42 €
GRANADA	11.379.962,48 €	SEVILLA	19.209.166,24 €

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía obtenida de acuerdo con el apartado anterior, por un importe máximo de 65.754.790,88 euros, conforme al reparto provincial que se indica a continuación:

ALMERÍA	3.655.966,37€	HUELVA	5.536.553,39€
CÁDIZ	7.594.678,35€	JAÉN	8.679.632,39€
CÓRDOBA	10.211.719,02€	MÁLAGA	7.134.394,82€
GRANADA	8.534.971,86€	SEVILLA	14.406.874,68€

Por su parte, las diputaciones provinciales subvencionarán el 25% restante, cantidad que se cifra en 21.918.263,63 euros, de acuerdo con la siguiente distribución:

ALMERÍA	1.218.655,46 €	HUELVA	1.845.517,80 €
CÁDIZ	2.531.559,45 €	JAÉN	2.893.210,80 €
CÓRDOBA	3.403.906,34 €	MÁLAGA	2.378.131,60 €
GRANADA	2.844.990,62 €	SEVILLA	4.802.291,56 €

Quinto. Financiación.

La financiación de estas subvenciones por parte de la Administración de la Junta de Andalucía se realizará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria con clasificación económica 768.00 «Transferencias de capital. A Diputaciones. Programa Fomento Empleo Agrario» del programa 8.1.A «Cooperación económica y coordinación con CC.LL.», correspondiente al estado de gastos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2025 por una cuantía de 39.452.874,52 euros y el que apruebe, en su caso, el Parlamento de Andalucía para la anualidad 2026, con la correspondiente posibilidad de adquirir compromisos de carácter plurianual por una cuantía de 26.301.916,36 euros.

En el caso de producirse disponibilidad presupuestaria en los créditos afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ejercicio corriente, se podría ampliar la cuantía y, en consecuencia, el porcentaje a abonar en el ejercicio 2025, mediante el oportuno reajuste de anualidades, cuyo procedimiento llevará a cabo la Secretaría General de Administración Local, notificándose a las entidades interesadas para su conocimiento.

Sexto. Solicitudes.

Las diputaciones provinciales de Andalucía podrán solicitar las subvenciones recogidas en la presente resolución, con sujeción a la distribución provincial indicada en el apartado cuarto.

Séptimo. Medio y lugar de presentación.

Las Diputaciones Provinciales de Andalucía deberán presentar su solicitud, ajustada al Anexo I, a través del registro electrónico único, dirigida a la persona titular de la Secretaría General de Administración Local. Dicha solicitud deberá suscribirse por la persona titular de la presidencia de la Diputación o persona en quien delegue, acreditándose tal representación mediante la cumplimentación y aportación de los Anexos I bis y, en su caso, tris. Igualmente deberá aportarse certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

Octavo. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno. Obligaciones específicas.

En relación al artículo 14.1.c) de las bases reguladoras, las Diputaciones Provinciales deberán informar sobre los proyectos de obras y servicios aprobados por el SEPE en el marco del PFEA 2025 a 15 de noviembre de 2025, mediante la presentación en el plazo de diez días a partir de esta fecha del Anexo II.

Igualmente, en relación al artículo 14.1.d) de las bases reguladoras, deberán informar, mediante la presentación del Anexo III, sobre los pagos efectuados por la Diputación Provincial en relación con todos los proyectos de obras y servicios afectados a la convocatoria, con indicación de la entidad local o tercero al que se ha efectuado el pago, la denominación del proyecto de obra o servicio y la fecha de inicio de ejecución de los mismos. Este anexo contendrá el importe acumulado de los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2026 y, posteriormente, hasta el 30 de septiembre de 2026, y deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde cada una de las fechas indicadas.

Décimo. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos de obras y servicios que sean financiados por la Administración de la Junta de Andalucía comenzará de conformidad con la fecha establecida por el SEPE, debiendo quedar ejecutadas en su totalidad, como máximo,

dentro del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se otorgue la subvención, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya. En todo caso, las obras y servicios se iniciarán en el ejercicio presupuestario de concesión, salvo que, por razones excepcionales debidamente motivadas, se inicien dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente al de la convocatoria.

Undécimo. Modificación de la subvención concedida.

Conforme a lo establecido por el artículo 29 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, los órganos competentes para conceder subvenciones o ayudas podrán modificar las bases reguladoras vigentes para prever, como causa de modificación de las resoluciones de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La modificación, por estos motivos, de las subvenciones concedidas en el momento de la entrada en vigor de dicha ley, si no estuvieran previstos en las bases o convocatorias que resultasen en su caso de aplicación, o, en caso de subvenciones nominativas o excepcionales sin previsión expresa en el mismo sentido, requerirá la previa solicitud o la conformidad de sus beneficiarios.

Duodécimo. Forma y secuencia del pago.

En virtud de lo establecido por el artículo 29.1.b) de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, el abono de la subvención se hará efectivo, para cada Diputación Provincial beneficiaria de la subvención, hasta el 100% del importe de la subvención concedida. En concreto, el abono se efectuará de la siguiente manera:

a) El 60% del importe concedido se abonará en un solo pago que se propondrá en la primera anualidad, una vez firmada la resolución de concesión, de conformidad con el artículo 13.1 de las bases reguladoras.

b) El 40% restante se abonará en dos pagos a lo largo del primer semestre de la segunda anualidad, que se propondrán en los meses de marzo y junio. Las propuestas de pago se tramitarán conforme a lo siguiente:

La propuesta de pago correspondiente al mes de marzo, por importe del 30%, requerirá que la entidad beneficiaria haya presentado el Anexo II de la convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1.c) de las bases reguladoras, y si procediese, posterior aceptación por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

La propuesta de pago correspondiente al mes de junio, por importe del 10%, requerirá que la entidad beneficiaria haya ratificado o actualizado el contenido del Anexo II antes del 10 de junio de 2026 y, si procediera, que la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública lo acepte posteriormente, así como haber presentado el Anexo III de la presente resolución con datos a 31 de marzo de 2026.

Decimotercero. Justificación.

Las entidades beneficiarias deberán remitir al órgano competente a través del registro electrónico único la justificación acreditativa del empleo de las cantidades recibidas mediante certificado de la intervención de la Diputación Provincial correspondiente, para lo que dispondrán de un plazo máximo de 5 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución, salvo el supuesto de prórroga previsto en el artículo 15 de las bases reguladoras, en cuyo caso la justificación final se deberá realizar en el plazo de 5 meses desde la expiración de la misma.

El Anexo IV de justificación parcial podrá presentarse, una única vez, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución.

En el supuesto de que se reflejen en el Anexo V de justificación final cantidades a reintegrar a la Junta de Andalucía deberá adjuntarse, además, carta de pago por dicho

importe, acreditativa de la devolución voluntaria a iniciativa de las entidades beneficiarias, o requerirse a la Secretaría General de Administración Local, a través de la plataforma telemática establecida al efecto, para que proceda a su confección y envío, conforme se recoge en el citado anexo.

Decimocuarto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única. Convocatoria complementaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 14 de junio de 2016, en el supuesto de que el SEPE incrementara su aportación inicial y eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible lo permitieran, la persona titular de la Secretaría General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, podrá dictar una resolución de convocatoria complementaria de subvención a las diputaciones provinciales andaluzas.

Sevilla, 9 de mayo de 2025.- La Secretaria General, P.D. (De la persona titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, Orden de 14.6.2016, BOJA núm. 114, de 16.6.2016), María Luisa Ceballos Casas.



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

SOLICITUD



SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (Código de procedimiento: 9298)

CONVOCATORIA:

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____) de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE:

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (1).

Indique, opcionalmente, una dirección de correo electrónico donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

4. DATOS DE LA ACTUACIÓN

IMPORTE ESTATAL APROBADO A NIVEL PROVINCIAL (Dispongo cuarto de la Resolución de convocatoria):	€
(COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	€
IMPORTE A SUBVENCIONAR A LAS ENTIDADES LOCALES (COSTES DE MATERIALES):	€
Importe máximo a financiar por la Junta de Andalucía (COSTES DE MATERIALES)	€
Importe máximo a financiar por la Diputación Provincial (COSTES DE MATERIALES):	€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002075/9

00320604





5. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la entidad solicitante:

☐ Se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras.

☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	

6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

☐ Certificado acreditativo de la titularidad de la Presidencia de la Diputación (Anexo I-Bis)

☐ Certificado acreditativo de la delegación de la competencia para solicitar y suscribir subvenciones (en su caso) (Anexo I-Tris)

☐ Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



**7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA (*)

Fdo.:

(*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación.

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Administración Local cuya dirección es Plaza Nueva, nº 4, 41001-Sevilla y correo electrónico sg.administracionlocal.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/215557.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9

00320604

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

El correo electrónico que nos proporciona, es necesario para poder efectuar el aviso adicional de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se haya cumplimentado este dato. En el caso de que desee modificarlo deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos -Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Deberá cumplimentar las cuantías conforme a la Resolución de convocatoria.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. En el caso de que exista delegación de firma de la persona titular de la Presidencia, deberá especificar el cargo de la persona en quien se delega y la disposición de delegación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9

00320604



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN



SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS
COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS
AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (Código de procedimiento: 9298)

CONVOCATORIA:

D./D^a., con D.N.I.:
en calidad de Secretario/a de la Diputación Provincial de

CERTIFICO:

Que D./D^a., con D.N.I.:
ostenta en la actualidad el cargo de Titular de la Presidencia de esta Corporación, de conformidad con el nombramiento efectuado
en sesión constitutiva de la Diputación Provincial celebrada el día

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en a la fecha de la firma electrónica.

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002075/1/A07

00320604





Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR Y SUSCRIBIR SUBVENCIONES



SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS
COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS
AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (Código de procedimiento: 9298)

CONVOCATORIA:

D./Dª.
Secretario/a de la Diputación Provincial de

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

CERTIFICA:

Que por Resolución de de fecha
....., D./Dª., con
DNI , tiene delegada la competencia para suscribir y solicitar subvenciones, de conformidad con el nombra-
miento/designación efectuado con fecha

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en , a la fecha de la firma electrónica.

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:



002075/1/A08

00320604





Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

RELACIÓN DE PROYECTOS



SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (Código de procedimiento: 9298)

CONVOCATORIA:

CERTIFICADO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS APROBADOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, PARA LA PROVINCIA DE _____ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO Y DESGLOSE INICIAL DE SU FINANCIACIÓN, TIPO DE PROGRAMA Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN: _____

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN

NÚMERO DE PROYECTOS: _____

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002075/9/A02

00320604



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A02

00320604

[illegible]

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X



<https://www.juntadeandalucia.es/eboja>

**4. CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.

Y para que conste y surta efectos, ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA (*)

EL/LA SECRETARIO/A (*)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Administración Local cuya dirección es Plaza Nueva, nº 4, 41001-Sevilla y correo electrónico sg.administracionlocal.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/215557.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A02

00320604



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Deberá indicar el número total de proyectos presentados por las entidades locales en el ámbito de su provincia y relacionados en el apartado 3 RELACIÓN DE PROYECTOS.

3. RELACIÓN DE PROYECTOS

Deberá indicar los datos solicitados de cada expediente. La columna "Denominación de la obra y/o servicio" deberá ser cumplimentada con el nombre del proyecto completo, limitando el uso de mayúsculas a lo estrictamente necesario, sin errores tipográficos y evitando utilizar abreviaturas no reconocibles.

4. CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá certificar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario. En el caso de que exista delegación de firma, deberá especificar el cargo de la persona en quien delega y la disposición de delegación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A02

00320604



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS



SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS
COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS
AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (Código de procedimiento: 9298)

CONVOCATORIA:

CERTIFICADO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE

A FECHA DE DE

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002075/9/A03

00320604



2. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

[illegible]

(***) Relacionar todos los proyectos aprobados. En los casos que no se hayan efectuado pagos, deberá consignarse el valor 0

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A03

00320604



**3. CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.

Y para que conste y surta efectos, ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA (*)

EL/LA INTERVENTOR/A

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Administración Local cuya dirección es Plaza Nueva, nº 4, 41001-Sevilla y correo electrónico sg.administracionlocal.cjalp@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/215557.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A03

00320604



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

Deberá indicar los datos solicitados de cada expediente. Se deberán indicar los pagos realizados a entidades locales y a terceros (empresas, comercios, Diputación Provincial). En la columna "Ejecutado por la Diputación Provincial", deberá consignarse alternativamente "SÍ" o "NO". Deberá relacionar todos los proyectos aprobados y en la columna "Pagos efectuados", en los casos que no se hayan efectuado pagos, deberá consignarse el valor "0".

3. CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá certificar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y firmar el formulario. En el caso de que exista delegación de firma de la persona titular de la Presidencia, deberá especificar el cargo de la persona en quien se delega y la disposición de delegación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A03

00320604



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública



JUSTIFICACIÓN PARCIAL

SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (Código de procedimiento: 9298)

CONVOCATORIA:

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE EMPLEO PARCIAL DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

1. DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN:

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA

APORTACIÓN FINAL DEL SEPE PARA COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES: €

APORTACIÓN FINAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA COSTE DE MATERIALES: €

APORTACIÓN FINAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA COSTE DE MATERIALES: €

NÚMERO DE PROYECTOS QUE SE JUSTIFICAN:

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Relación de proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario con indicación de la cuantía aportada por cada uno de los organismos financiadores y generación de empleo.

4. CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

CERTIFICO que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma.

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia.

En , a la fecha de la firma electrónica.

VºBº LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA (*)

EL/LA INTERVENTOR/A

Fdo.: Fdo.:

(*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación.

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 2 3 4

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002075/9/A04

00320604



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Administración Local cuya dirección es Plaza Nueva, nº 4, 41001-Sevilla y correo electrónico sg.administracionlocal.cjalp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/215557.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A04

00320604



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA

Deberá cumplimentar los datos globales que aquí se requieren.

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Deberá adjuntar obligatoriamente la relación de proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario con indicación de la cuantía aportada por cada uno de los organismos financiadores y generación de empleo.

4. CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá certificar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. En el caso de que exista delegación de firma de la persona titular de la Presidencia, deberá especificar el cargo de la persona en quien se delega y la disposición de delegación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A04

00320604



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

RELACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO CON INDICACIÓN DE LA CUANTÍA APORTADA POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS FINANCIADORES Y DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO
(Código de procedimiento: 9298)

1. RELACIÓN DE PROYECTOS																			
Nº de epte.	Entidad local	Denominación de la obra y/o servicio	Nº de contrataciones		Nº de jornales		Importes certificados Anexo II				Cuantías finales JUSTIFICACIÓN							Diferencia a reintegrar a la Junta de Andalucía	Motivos justificación parcial coste de material (*)
			H O M B R E S	M U J E R E S	H O M B R E S	M U J E R E S	Aportación inicial SEPE (mano de obra)	Total subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación SEPE (mano de obra)	Coste de materiales							
												Aplicación párrafo 3º art. 20.2 Orden 14/06/2016	Total subvencionable	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Entidad local	Otras aportaciones		
TOTALES																			
(*) 1.- Incumplimiento parcial aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (artº 119.1.f del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía). 2.- Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. 3.- Menor coste materiales. 4.- Justificantes (facturas) no aceptados. 5.- Disminución aportación SEPE para mano de obra. 6.- Grado de ejecución inferior al 55% siendo susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.																			



0020705/1/A09

00320604

**2. LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA (*)

LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA

Fdo.: _____ Fdo.: _____

(*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. RELACIÓN DE PROYECTOS**

Deberá indicar los datos solicitados de cada expediente. La columna "Motivos de justificación parcial de materiales" deberá ser cumplimentada con los códigos 1 a 6 que aparecen bajo el cuadro relación de proyectos.

2. LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona responsable del área deberá expedir la relación de proyectos con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia. En el caso de que exista delegación de firma de la persona titular de la Presidencia, deberá especificar el cargo de la persona en quien se delega y la disposición de delegación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/1/A09

00320604



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

JUSTIFICACIÓN FINAL



SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (Código de procedimiento: 9298)

CONVOCATORIA:

CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL EMPLEO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS A LA FINALIDAD PARA LA QUE FUERON CONCEDIDAS

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN:

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA

APORTACIÓN FINAL DEL SEPE PARA COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES: _____ €

APORTACIÓN FINAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA COSTE DE MATERIALES: _____ €

APORTACIÓN FINAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA COSTE DE MATERIALES: _____ €

NÚMERO DE CONTRATACIONES: HOMBRES: _____ MUJERES: _____ TOTAL: _____

NÚMERO DE JORNALES CONTRATADOS: HOMBRES: _____ MUJERES: _____ TOTAL: _____

NÚMERO DE PROYECTOS: _____

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Relación de proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos financiadores y de la generación de empleo.

4. SOLICITUD CARTA DE PAGO

- ☐ Se solicita carta de pago para la devolución del remanente no aplicado de la subvención, que asciende a _____ €
- ☐ Se adjunta carta de pago del remanente no aplicado de la subvención, que asciende a _____ €

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002075/9/A05

00320604



**5. CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

CERTIFICO que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma.

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.
VºBº LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA (*) EL/LA INTERVENTOR/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____

(*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación.

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Administración Local cuya dirección es Plaza Nueva, nº 4, 41001-Sevilla y correo electrónico sg.administracionlocal.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/215557.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A05

00320604



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA

Deberá cumplimentar los datos globales que aquí se requieren.

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Deberá adjuntar obligatoriamente la relación de proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario con indicación de la cuantía aportada por cada uno de los organismos financiadores y generación de empleo.

4. SOLICITUD DE CARTA DE PAGO

Podrá en este apartado, si así lo estima conveniente, solicitar o adjuntar carta de pago del remanente no aplicado a la subvención.

5. CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá certificar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. En el caso de que exista delegación de firma de la persona titular de la Presidencia, deberá especificar el cargo de la persona en quien se delega y la disposición de delegación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/9/A05

00320604



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública



RELACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO CON INDICACIÓN DE LA CUANTÍA FINAL APORTADA POR CADA UNO DE LOS ORGANISMOS FINANCIADORES Y DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO
(Código de procedimiento: 9298)

1. RELACIÓN DE PROYECTOS																			
Nº de epte.	Entidad local	Denominación de la obra y/o servicio	Nº de contrataciones		Nº de jornales		Importes certificados Anexo II				Cuantías finales JUSTIFICACIÓN							Diferencia a reintegrar a la Junta de Andalucía	Motivos justificación parcial coste de materiales (*)
			H O M B R E S	M U J E R E S	H O M B R E S	M U J E R E S	Aportación inicial SEPE (mano de obra)	Total subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación SEPE (mano de obra)	Coste de materiales							
												Aplicación párrafo 3º art. 20.2 Orden 14/06/2016	Total subvencionable	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Entidad local	Otras aportaciones		
TOTALES																			
(*) 1.- Incumplimiento parcial aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (artº 119.1.f del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía). 2.- Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos. 3.- Menor coste materiales. 4.- Justificantes (facturas) no aceptados. 5.- Disminución aportación SEPE para mano de obra. 6.- Grado de ejecución inferior al 55% siendo susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.																			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002075/1/10

**2. LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA (*)

LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA

Fdo.: _____

Fdo.: _____

(*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. RELACIÓN DE PROYECTOS**

Deberá indicar los datos solicitados de cada expediente. La columna "Motivos de justificación parcial de materiales" deberá ser cumplimentada, cuando corresponda, con los códigos 1 a 6 que aparecen bajo el cuadro relación de proyectos.

2. LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona responsable del área deberá expedir la relación de proyectos con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia. En el caso de que exista delegación de firma de la persona titular de la Presidencia, deberá especificar el cargo de la persona en quien delega y la disposición de delegación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002075/1/A10

00320604



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

FORMULARIO DE ALEGACIONES



SUBVENCIONES A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS
COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS
AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (Código de procedimiento: 9298)

CONVOCATORIA:

1. DATOS DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN:	NIF:
---------------	------

2. DATOS DEL ACTO

Fecha notificación:
Acto notificado: Resolución/Acuerdo

3. ALEGACIONES

Primera:
Segunda:
Tercera:
Cuarta:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



BORRADOR

00320604





4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

4

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

BORRADOR

00320604

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

<https://www.juntadeandalucia.es/eboja>

**5. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante formula las alegaciones expuestas **SOLICITANDO** su admisión en relación con el expediente

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA (*)

Fdo.: _____

(*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación.

ILMO./A. SR./A. SECRETARIO/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Administración Local cuya dirección es Plaza Nueva, nº 4, 41001-Sevilla y correo electrónico sg.administracionlocal.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario", cuya base jurídica es el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/215557.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

BORRADOR

00320604



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. DATOS DEL ACTO

Será obligatorio cumplimentar el acto notificado y la fecha de notificación.

3. ALEGACIONES

Deberá indicar las alegaciones que se interponen.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá indicar a qué expediente se refiere la solicitud de admisión de las alegaciones expuestas. En el caso de que exista delegación de firma de la persona titular de la Presidencia, deberá especificar el cargo de la persona en quien se delega y la disposición de delegación.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

BORRADOR

00320604